RESOLUCIÓN No. 179
(08 de octubre de 2019)

Por el cual se adopta Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS)de la Universidad de Boyacá sede Sogamoso.

La Rectora de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 283 calendada el 20 de diciembre de 2017, expedida por la Rectoría, la Universidad de Boyacá de conformidad con la legislación vigente conformó un Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, encargado de la verificación del cumplimiento de las normas respecto de la generación de residuos de la atención de salud y otras actividades relacionadas con la generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo de los residuos hospitalarios y similares.

Que la Resolución de Rectoría No.193 de fecha 02 de agosto 2018 adiciono la Resolución 283 del 20 de diciembre de 2017, en cuanto a la conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria de la Universidad de Boyacá incluyendo un representante de la sede de Sogamoso.

Que el grupo conformado en ejecución de sus labores de carácter asesor, evaluador y de seguimiento; elaboró el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) sede Sogamoso.

Que el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) sede Sogamoso, una vez evaluado por Rectoría es coherente con el PGIRHS sede Tunja y cumple con los requisitos legales y formales para el efecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) de la Universidad de Boyacá sede Sogamoso.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) de la Universidad de Boyacá sede Tunja, se evaluará anualmente y se presentará un informe de su ejecución por parte del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria a la Rectoría.

ARTÍCULO TERCERO. El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria realizará los ajustes al documento del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) de la Universidad de Boyacá sede Sogamoso, que se adopta en la presente Resolución, según las necesidades y/o desarrollos legales e institucionales que se vayan presentando.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del documento del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) de la Universidad de Boyacá sede Sogamoso adoptado.

ARTÍCULO QUINTO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Tunja, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ROSITA CUERVO PAYERAS
Rectora

ALBA JUDITH QUIROGA GONZALEZ
Secretaria General